

MARÍA JOSÉ PENA

Consideraciones sobre el estatuto jurídico de Valentia

Gracias a la intensa actividad arqueológica de estos últimos años, el estudio de la *Valentia* romana —y especialmente el de su fase republicana— se ha convertido en algo apasionante y mantiene de tal modo el interés del estudioso que le impide abandonar este campo de investigación. Al menos éste es mi caso. El pequeño artículo sobre los magistrados monetales publicado en 1986¹ era en realidad un apéndice o una ampliación parcial a lo que había escrito en 1984 en *Estudios de la Antigüedad*². Ahora sucede algo similar, ya que mi artículo del 86 acababa con una alusión al problema de los *valentini veterani et veteres*. En consecuencia, las páginas que siguen forman, en cierto modo, una unidad de investigación con lo que he publicado hasta ahora y ello justifica el hecho de que no se repitan aquí las casi eternas cuestiones sobre la historiografía de *Valentia*.

Como he indicado ya en las primeras líneas, son los resultados de la actividad arqueológica urbana los que están zanjando algunas de las polémicas que durante años han animado la historiografía valentina y los que están demostrando la nula consistencia de algunos de sus tópicos. Ha sido precisamente la lectura de un artículo de Albert Ribera³ —actualmente todavía en prensa— la que ha inspirado la reflexión en que se basan estas páginas, que espero vivifiquen un poco lo que Pereira Menaut⁴ ha calificado recientemente de *dead line* de la investigación.

¹ PENA, M. J., "Los magistrados monetales de *Valentia*", *Saguntum/PLÀV*, 20, 1986, pp. 151-164.

² PENA, M. J., "Apuntes y observaciones sobre las primeras fundaciones romanas en Hispania", *Estudios de la Antigüedad*, I, 1984, pp. 49-85.

³ RIBERA, A., "Domingo Fletcher y la fundación de Valencia", *APL*, XVIII, *Homenaje a D. Domingo Fletcher Valls*, t. II, en prensa.

⁴ PEREIRA MENAUT, G., "Valentini veterani et veteres. Una nota", *APL*, XVII, *Homenaje a D. Domingo Fletcher Valls*, t. I, 1987, pp. 337-340.

Las noticias sobre la evolución histórica de *Valentia* pueden resumirse así:

1.^a fase:

- Según Tito Livio, *Periochae*, 55, *Valentia* fue fundada por Junio Bruto, en torno al año 138 a.C., para establecer a los soldados licenciados que habían combatido en las guerras contra Viriato⁵.
- A juzgar por los *nomina* de los magistrados monetales, puede suponerse que al menos una parte de los soldados licenciados establecidos en *Valentia* eran itálicos⁶.
- Si se admite la hipótesis de la existencia de colonias latinas (además de *Carteia*) en la Península Ibérica durante el siglo II a.C., es muy posible que *Valentia* fuera una de ellas⁷.

2.^a fase:

- Entre los años 76 y 72 a.C. se producen los enfrentamientos entre Sertorio y Pompeyo, que tienen por escenario el Levante hispánico⁸; en el año 74 a.C., *Valentia* fue destruida por los pompeyanos, según el testimonio de Salustio, *Historias*, II, 98, 6 (carta de Pompeyo al Senado): *Castra hostium apud Sucronem capta et proelium apud flumen Durium et dux hostium C. Herennius cum urbe Valentia et exercitu deleti satis clara vobis sunt*.
- Según toda, o casi toda, la historiografía sobre *Valentia*, en el año 60 a.C., los colonos de la *colonia Valentinorum* dedican al cónsul Lucio Afranio una inscripción en Cupra Marítima, cerca de *Ausculum*. En consecuencia, en esta época, *Valentia* era una colonia, aunque del epígrafe no puede deducirse si latina o romana. Más adelante volveremos sobre esta cuestión.
- Estrabón no cita para nada *Valentia*, sino que en III, 4, 9, pasa directamente de *Dertosa* a *Saguntum* y *Setabis* y algo similar hace en III, 4, 6, cuando

⁵ Para la discusión de la frase de Livio, *qui sub Viriatho militaverant*, véanse los artículos citados en notas 1 y 2.

⁶ Véase Pena, nota 1. También MARIN, M.^a A., "La emigración itálica a Hispania en el siglo II a.C.", *Studia Historica*, vol. IV-V, 1, 1986-87. *Homenaje al prof. Marcelo Vigil*, I, pp. 53-63.

⁷ GALSTERER, B., *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen Halbinsel*, Berlín, 1971, p. 15, admite la existencia de cinco colonias latinas en Hispania - *Carteia*, *Corduba*, *Palma*, *Pollentia* e *Ilerda*-, pero no contempla esta posibilidad para *Valentia*. KNAPP, R. C., *Aspects of the Roman Experience in Iberia, 206-100 B.C.*, *Anejos de Hispania Antigua*, Vitoria, 1977, p. 126 y ss., opina que *Valentia* fue una colonia latina.

⁸ Para todos los pormenores de la guerra, véase SCHULTEN, A., *Sertorio*, Barcelona, 1949, pp. 115-152, cap. VIII, "El teatro de la guerra en la costa oriental. La llanura de Valencia".

habla del Sucro. Sin embargo, Estrabón habla en repetidas ocasiones de Sertorio (por ejemplo en III, 4, 10) y Posidonio, su fuente principal, escribió una "Historia de Pompeyo".

3.ª fase:

La documentación para época imperial es excepcionalmente parca en informaciones:

- Tan solo Plinio, III, 3, 20, atestigua la condición colonial de *Valentia*. Pomponio Mela, II, 6, 6, se limita a calificarla de *notissima urbs*.
- Ningún epígrafe conocido proporciona la mínima indicación sobre el *status* de la ciudad —bien sea colonial o municipal—.
- Ni sobre su nombre en época imperial. En consecuencia, ignoramos si recibió algún epíteto o sobrenombre.
- Los habitantes de la ciudad pertenecen, sin excepción, a la tribu *Galeria*⁹, que es la utilizada normalmente en los establecimientos augusteos de Hispania.

Hasta aquí los datos que poseemos. Analicemos ahora algunos aspectos de la segunda fase:

1. Si nos detenemos, aunque sea muy brevemente, en la cuestión sertoriana, nos damos cuenta de un fenómeno puesto de relieve por algunos historiadores y de sumo interés en relación con *Valentia*: las ciudades con población romana o itálica de la mitad Norte de Hispania tuvieron una actitud filoseritoriana, mientras que las de la Bética se mantuvieron favorables al poder central. De estas observaciones Gabba¹⁰ deduce que Sertorio —que, como sabemos, era sabino— obtuvo preferentemente el favor de los itálicos inmigrados a Hispania más que el de los *ciues romani*. Es la misma opinión, aunque más matizada, que hace años habían formulado tanto Schulten¹¹ como Piganiol¹². Es evidente que, de ser ésto cierto, la actitud filoseritoriana de *Valentia* se explicaría perfectamente por el origen itálico de sus habitantes o al menos de una importante parte de ellos¹³.

⁹ WIEGELS, R., *Die Tribusinschriften des Römischen Hispanien*, Berlín, 1985, p. 142.

¹⁰ GABBA, E., *Esercito e società nella tarda Repubblica romana*, Florencia, 1973, pp. 304-305.

¹¹ SCHULTEN, A., *Sertorio*.

¹² PIGANIOL, A., *Historia de Roma*, Buenos Aires, 1961, p. 178.

¹³ véase Pena, nota 1.

2. Como hemos visto, las fuentes literarias testimonian la destrucción de *Valentia* por los pompeyanos. Salustio usa el verbo *deleo* que tiene un significado muy fuerte, no simplemente "tomar" o "capturar", sino "destruir/arrasar". En este caso tenemos la gran suerte de que la investigación arqueológica está corroborando las noticias transmitidas por las fuentes literarias; los trabajos en curso en la Almoína¹⁴ y en el Palau de Benicarló nos hacen ver que en la etapa republicana se pueden distinguir, al menos, tres fases diferenciadas, la última de las cuales, datada entre el 80-70 a.C., se plasma en un nivel de destrucción clarísimo con evidentes señales de violencia¹⁵. No hay duda de que dicho nivel debe ser identificado con la destrucción de la ciudad en el año 75 a.C. por los pompeyanos. Después de estos hechos, *Valentia* entra en el silencio de las fuentes literarias; también las numismáticas desaparecen, ya que la ciudad deja de acuñar moneda. No obstante, según buena parte de la historiografía, *Valentia* se convierte en una colonia de veteranos de Pompeyo (en algunos casos, también de Sertorio). ¿Cuáles son los argumentos en que se basa tal hipótesis? Fundamentalmente dos: la inscripción de Cupra Marítima y la dualidad *valentini veterani et veteres* atestiguada por las fuentes epigráficas.

La inscripción de Cupra Marítima (CIL, I, 752=CIL, IX, 5275=Dessau, 878=Degrassi, 385).

A pesar de que ya ha habido quien ha puesto en duda su validez como documento histórico para la cuestión del status de la *Valentia* hispánica¹⁶, todos los estudiosos la siguen citando¹⁷ casi con fe religiosa y siguen transmitiendo como una verdad probada lo que en su origen fue una hipótesis de Mommsen. En realidad, se trata de un fragmento, cuyo paradero actual desconozco, de una urna "in forma di vascone di pietra", hallada en Cossignano, en el territorio de Cupra, donde los *Afranii* constituyen una conocida familia local. Lucio Afranio, a quien está dedicada la inscripción, fue uno de los lugartenientes de

¹⁴ Lo último publicado sobre los trabajos en l'Almoína es el catálogo de la exposición *L'Almoína. Viatge a la memòria històrica de la ciutat*, Valencia, 1987.

¹⁵ RIBERA, "Domingo Fletcher y la fundación de Valencia", op. cit. nota 3.

¹⁶ KNAPP, *Aspects of the Roman Experience in Iberia, 206-100 B.C.*, p. 125, nota 74. BADIAN E., *Foreign Clientelae 264-70 B.C.*, Oxford, 1958, p. 311. También tenía sus dudas GARCIA y BELLIDO, A., "La colonia romana de Valentia", BRAH, 169, 1972, p. 251.

¹⁷ Por ejemplo, recientemente, ARCE, J., "Hispania en la epigrafía republicana de Italia", *Epigrafía hispánica de época romano-republicana* (Actas de la reunión celebrada en Zaragoza en diciembre de 1983), Zaragoza, 1986, pp. 106-107.

Pompeyo y participó en la batalla del Sucro (Plutarco, Sertorio, XIX), que fue ganada por Sertorio, lo cual, al parecer, le permitió recuperar *Valentia*. Ahora bien, ¿cuál es la relación entre Lucio Afranio y los colonos de *Valentia* para que éstos le dedicaran una inscripción en el año de su consulado?

Para imaginar una relación mínimamente lógica entre Lucio Afranio y los habitantes de *Valentia* —definitivamente rendidos tras el asesinato de Sertorio¹⁸—, la historiografía ha debido formular dos hipótesis, ambas no probadas y difícilmente probables: 1. Finalizada la guerra sertoriana, Pompeyo estableció una colonia de veteranos en *Valentia*. 2. Uno de los *deductores* de la supuesta colonia debió ser Lucio Afranio¹⁹. A partir de este hecho se establecería la relación entre la nueva colonia y Afranio. En mi opinión, es preciso tomar conciencia de que se trata de puras hipótesis y no de verdades adquiridas; en consecuencia, pueden ser confirmadas, pero también puestas en entredicho por los avances de la investigación.

Personalmente siento una gran reticencia a basar nuestro conocimiento del status de *Valentia* en la inscripción de Cupra por diversas razones:

1. Por razones epigráficas, ya que es un epígrafe de lectura improbable y de estudio imposible. A juzgar por el facsímil de Ritschl²⁰, ni siquiera es seguro que la última letra visible en la cuarta línea sea una E y esto es esencial para la lectura VALE(ntinorum).
2. Pompeyo no fundó colonias, ni en Hispania²¹ ni en otras áreas geográficas, o al menos ninguna noticia sobre ello aparece en la bibliografía sobre

¹⁸ FLORO, II, 10, 9, *Donec oppresso domestica fraude Sertorio, victo deditoque Perperna, ipsae quoque in Romanam fidem venere urbes Osca, Termeste, Clunia, Valentia, Auxume et in fame nihil non experta Calagurris.*

¹⁹ ESTEVE FORRIOL, J., *Valencia, fundación romana*, Valencia, 1978, pp. 85-86.

²⁰ RITSCHL, *Priscae Latinitatis Monumenta Epigraphica*, Berlín, 1862, lám. LXXXVI B.

²¹ Según la frase de Estrabón, III, 4, 10, εν τῷ πολιζ Πομπηλων, ὡς αν Πομπηιοπολιζ, Pompeyo fundó -o mejor dicho estableció sobre un asentamiento prerromano- *Pompaelo* (Pamplona), pero sobre la historia, y más aún sobre los orígenes de dicha ciudad, se sabe muy poco; véase, con la bibliografía anterior, PEREX AGORRETA, M.^º J., *Los vascones (el poblamiento en época romana)*, Pamplona, 1986, pp. 186-215. Por otra parte, sabemos que Pompeyo estableció a antiguos soldados de Sertorio en la vertiente Norte de los Pirineos, en *Lugdunum Conuenarum* (St. Bertrand-de-Comminges); sobre esta cuestión, véase LIZOP, R., *Les Convenae et les Consorani*, Toulouse, 1931, pp. 1-24; también OOTEGHEM, J. V., *Pompée le Grand, bâtisseur d'empire*, Bruselas, 1954, pp. 131-132.

cuestiones coloniales²². Coherente con su actitud hacia el gobierno senatorial, Pompeyo nunca asumió —como Sila o César— directamente la responsabilidad de los proveimientos para sus veteranos y prefirió seguir el sistema de hacer proponer una ley agraria²³. La *lex Plotia*²⁴, propuesta por el tribuno *Plotius* en el año 70-69 a.C. para recompensar a los soldados de Pompeyo y de Metelo que habían combatido en las guerras sertorianas, consiguió fácilmente la aprobación del senado, pero la desastrosa situación del erario impidió la aplicación práctica de la ley y los veteranos no fueron recompensados hasta el año 59 a.C. Es evidente que Pompeyo podía haber establecido veteranos en *Valentia* sin establecer una colonia, pero, para mantener en este supuesto la relación con la inscripción de Cupra, hay que aceptar: a) que *Valentia* fue, en su primera fase, una colonia latina, lo cual es posible, pero no seguro; b) que conservó dicho status no sólo con posterioridad a la Guerra Social²⁵ sino también con posterioridad a la guerra sertoriana e incluso a la presunta instalación de veteranos de Pompeyo; este supuesto ya me parece menos probable.

3. Las excavaciones más recientes²⁶ han mostrado que los niveles que cubren el estrato de destrucción bien datado en torno al año 70 a.C. —y del que ya hemos hablado *supra*— son ya de época augustea, es decir que hay un "hiatus" de aproximadamente medio siglo. Si ese dato se confirma en próximas excavaciones será de gran interés para la historia de *Valentia*, pues desmentirá de modo evidente, la hipótesis de la restauración pompeyana

²² PAIS, E., "Serie cronologica delle colonie romane e latine. Parte seconda: dall'età dei Gracchi a quella di Augusto", *Atti dell'Accademia dei Lincei*, serie VI, vol. I, 1925, pp. 354 y ss.: se pasa de las colonias de Sila a las de César. Ausencia total de referencias a colonias pompeyanas también en SALMON, E.T., *Roman Colonization under the Republic*, Nueva York, 1970 y en el artículo *colonia* del *Dizionario Epigrafico di Antichità Romane* de E. de RUGGIERO, vol. II, 1.

²³ GABBA, E., *Esercito e società nella tarda Repubblica romana*, p. 114; no obstante, Gabba (p. 114, nota 172) piensa que *Valentia* era un *stanziamiento* (no una colonia) de veteranos de Pompeyo.

²⁴ CICERON, *Ad Atticum*, I, 18, *Agraria autem promulgata est a Flavio sane levis eadem fere, quae fuit Plotia*. GABBA, *Esercito e società nella tarda Repubblica romana*, pp. 443-447. SMITH, R.E., "The *lex Plotia agraria* and Pompey's spanish veterans", *The Classical Quarterly*, VII, 1957, pp. 82-85.

²⁵ GALSTERER, *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen Halbinsel*, p. 15, piensa que las colonias latinas de Hispania no se convirtieron en municipios como sucedió en Italia y que no obtuvieron el derecho romano hasta César o Augusto.

²⁶ RIBERA, "Domingo Fletcher y la fundación de Valencia", op. cit. nota 3.

de la ciudad. Recordemos que la inscripción de Cupra Marítima se data precisamente durante este período de "hiatus" —en el año 60 a.C., por el consulado de Afranio—, cuando la vida urbana de la ciudad debía estar reducida al mínimo y cuando es difícil imaginar a sus habitantes honrando a alguien que, quince años antes, había sido uno de los destructores de la ciudad.

4. Recordemos en este contexto que los habitantes de *Valentia* pertenecen a la tribu *Galeria*. Este dato ya ha hecho pensar a Le Roux²⁷ que no se puede descartar la hipótesis de una segunda *deductio*, a continuación de la de Afranio, bajo César u Octavio. Personalmente dudo mucho de la de Afranio.

VETERANI ET VETERES

El mayor interés de la epigrafía de *Valentia* está constituido por el grupo de inscripciones que atestiguan la existencia en la ciudad de dos órdenes diferentes, los *valentini veterani* y los *valentini veteres*. Esta cuestión ha sido repetidamente abordada y discutida, pero antes de comentar opiniones ajenas, creo conveniente analizar, aunque sea de modo muy breve, los epígrafes (utilizando para ello la numeración de Pereira²⁸) para ver que dicen exactamente y qué se puede deducir de ellos.

En total, los epígrafes que atestiguan los dos órdenes son doce y pueden ser divididos en dos grupos:

Grupo I (cronológicamente el segundo): los que presentan la fórmula *valentini veterani et veteres* como colectividad dedicante de inscripciones oficiales, todos ellos datados en el s. III. Son los siguientes:

Pereira, n.º 20: dedicada a *Marcus Nummius Senecio Albinus*, cónsul en el año 206, datada en los inicios del siglo III.

Pereira, n.º 12: dedicada a *Iulia Mamaea*, madre de Severo Alejandro, datada entre los años 222 y 235.

Pereira, n.º 13: dedicada a *Gnaea Seia Herennia Sallustia Barbina Orbiana*, esposa de Severo Alejandro, datada entre los años 225 y 227. Ambas podrían ser contemporáneas.

²⁷ LE ROUX, P., *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris, 1982, p. 50, nota 135.

²⁸ PEREIRA MENAUT, G., *Inscripciones romanas de Valentia*, Valencia, 1979.

Pereira, n.º 14: dedicada a *Herennius Etruscus*, hijo mayor de Decio.

Pereira, n.º 15: dedicada a *Valens Hostilianus*, hijo menor de Decio. Ambas datadas en el año 249.

Pereira, n.º 16: dedicada a Claudio II el Gótico y datada en los años 269-270.

Pereira, n.º 17: dedicada a Aureliano y datada en los años 274 o 275.

Pereira, n.º 18: fragmento donde sólo se conserva la fórmula *valentini veterani et veteres*.

De este grupo —en total ocho inscripciones— las conclusiones que pueden extraerse son muy pobres:

1. Todos los testimonios son con seguridad del s. III, cuando no existían ya diferencias entre los ciudadanos libres del Imperio.
2. Lo único que atestiguan es la pervivencia de dos órdenes de ciudadanos, pero no ofrecen ninguna información ni sobre su funcionamiento ni sobre su constitución.
3. Los *veterani* siempre figuran en primer lugar, de donde puede deducirse su mayor importancia en relación a los *veteres*.

Grupo II (cronológicamente el más antiguo): constituido por los epígrafes que nos informan sobre los magistrados de la ciudad en relación con los dos órdenes de ciudadanos.

Pereira, n.º 22 y n.º 23: monumento funerario de los *Antonii* (la madre pertenece a la familia *Iulia*). Aquí tenemos documentado un *C. Iulius Niger, aedil, decurio Valentinorum Veteranorum* (n.º 22) y un *L. Antonius Crescens, aedil, II vir, flamen*, a quien fueron decretados una serie de honores fúnebres oficiales *ab universo ordine Valentinorum*, de acuerdo con un decreto *decurionum Veteranorum*.

Pereira, n.º 24: fragmento de un texto muy similar al anterior (desaparecido), donde se lee *uterque ordo Valentinorum... y ex d[ecreto Vetera]norum*.

Pereira, n.º 25: fragmento de una inscripción desaparecida, donde se leía *uterque ordo Valentinorum*.

De este grupo podemos extraer algunas conclusiones interesantes:

1. Como ya ha dicho Pereira²⁹, sólo el *ordo decurionum* parece ser doble; en cambio, las magistraturas parecen ser únicas, tanto en el caso de *C. Iulius Niger, aedil*, como en el de *L. Antonius Crescens, aedil, II vir, flamen*.

²⁹ PEREIRA MENAUT, *Inscripciones romanas de Valentia*, op. cit. p. 8.

2. Los decuriones de ambos órdenes actuaban unas veces unidos —*universus ordo, uterque ordo*— y otras por separado —*ex decreto decurionum Veteranorum*—.
3. No tenemos ningún testimonio de la actuación independiente del *ordo decurionum veterum* ni podemos identificar a ningún miembro de este orden.
4. En cambio, conocemos a dos miembros del *ordo Veteranorum* y sus *nomina* son *Iulius* y *Antonius*, lo cual, en mi opinión, no deja de ser interesante y puede ser significativo.
5. El monumento funerario de los *Antonii* es datado por García y Bellido³⁰ en época flavia y por Pereira³¹ a finales del siglo I, lo cual significa que en esta época ya existía la dualidad de órdenes de ciudadanos. Este detalle es de gran interés.

Todos los investigadores piensan que la existencia de dos cuerpos de ciudadanos debe ser explicada por dos asentamientos distintos y en momentos históricos diversos. Pero el acuerdo se limita a este hecho, puesto que las opiniones son diversas sobre la cronología y la naturaleza de dichos asentamientos. Estas opiniones pueden resumirse estableciendo varios grupos: a) García y Bellido³², Fletcher³³, Ventura³⁴ piensan que los *veteteres* deben ser los romano-italicos establecidos por Junio Bruto en el año 138 a.C. y los *veterani* veteranos de las guerras sertorinas; b) Gabba³⁵, Esteve Forriol³⁶ opinan que los *veteres* serían los lusitanos establecidos por Bruto y los *veterani* un establecimiento de veteranos de Pompeyo; c) Galsterer³⁷ cree en la fundación para los lusitanos y postula un asentamiento de veteranos en época muy tardía, durante el siglo II o incluso en el siglo III; Wiegels³⁸ ha seguido esta opinión. Sin embargo, esta hipótesis también es insostenible debido a la cronología del monumento funerario de los

³⁰ GARCIA Y BELLIDO, "La colonia romana de Valentia", p. 256.

³¹ PEREIRA MENAUT, *Inscripciones romanas de Valentia*, p. 44.

³² GARCIA Y BELLIDO, A., "Las colonias romanas de Hispania" *Anuario de Historia del Derecho Español*, 29, 1959, pp. 454-456.

³³ FLETCHER, D., "Consideraciones sobre la fundación de Valencia" *APL*, X, 1963, pp. 193-206.

³⁴ VENTURA, A., "Qui sub Viriatho militaverant", *APL*, XVI, 1981, pp. 539-551.

³⁵ GABBA, *Esercito e società nella tarda Repubblica romana*, p. 114, nota 172.

³⁶ ESTEVE FORRIOL, *Valencia, fundación romana*, pp. 87-88.

³⁷ GALSTERER, *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen Halbinsel*, p. 12.

³⁸ WIEGELS, R., "Liv. Per. 55 y la fundación de Valencia", *APL*, XIV, 1974, pp. 193-218.

Antonii; d) Pereira Menaut³⁹ ha sugerido una explicación nueva y más original: los *veteres* serían los itálicos establecidos por Bruto y los *veterani* habrían sido establecidos en el s. I d.C. a causa de la debilidad estructural en que habría quedado la ciudad seriamente dañada por una riada⁴⁰. Esta hipótesis se basa esencialmente en un fragmento de inscripción monumental del s.I d.C., donde aparece la palabra CLADES y que debió formar parte de un edificio público construido o reconstruido después del desastre al que el epígrafe alude. Es evidente que hay más opiniones, como la de Torres⁴¹ para quien los *veterani* son los del año 138 a.C. Pero quizás sea más interesante reflexionar un poco sobre quienes pueden ser los *veteres* y quienes los *veterani*.

Otros autores antes que yo —especialmente Galsterer⁴² y Pereira⁴³ y también Esteve Forriol⁴⁴— han buscado ejemplos más o menos similares al de *Valentia* de ciudades con doble *ordo decurionum* o con dos o más grupos de ciudadanos. *Valentia* no es una rareza absoluta y los paralelos se encuentran, tanto en Hispania como en Italia como en el Norte de Africa, pero lo cierto es que buena parte de estos paralelos sirven poco para ayudarnos a comprender el caso de *Valentia* porque tampoco su propio significado real ha sido aclarado; en tales casos, lo único que aportan son paralelos de fórmulas epigráficas. En otros casos, las circunstancias reales no se asemejan a las de *Valentia*, como es el caso de *Thugga*, donde hay dos *ordines* —uno de los cuales corresponde al *pagus* y otro a la *civitas*— que se unifican en el año 205, con la creación del municipio en época de Septimio Severo⁴⁵. Paralelos interesantes para nosotros —porque son anteriores y porque conocemos su significado real— me parecen los de *Arretium* y *Clusium*. Plinio, III, 52, distingue los *Arretini veteres*, descendientes de los arretinos originales, los *Arretini Fidentiores*, descendientes de los colonos de Sila, y los *Arretini Iulienses*, colonos de César/Octavio; CIL, XI, 1849, atestigua los *decuriones Arretinorum veter(um)*. También Plinio, III, 52,

³⁹ PEREIRA MENAUT, *Inscripciones romanas de Valentia*, p. 9. Idem, "Panoràmica sobre l'Epigrafía de Valentia", *València romana, els orígens de la ciutat*, Valencia, 1984, pp. 27-28. Idem, "Valentini veterani et veteres", p. 340.

⁴⁰ CARMONA, P., RIBERA, A., LERMA, J. V., "Geoarqueología en la ciudad de Valencia", *XVII CNA, Logroño, 1983*, Zaragoza, 1985, pp. 859-873.

⁴¹ TORRES, C., "La fundación de Valencia", *Ampurias*, XIII, 1951, pp. 113-121.

⁴² GALSTERER, *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen Halbinsel*, pp. 54-55.

⁴³ PEREIRA MENAUT, "Valentini veterani et veteres. Una nota".

⁴⁴ ESTEVE FORRIOL, *Valencia, fundación romana*, p. 87.

⁴⁵ GASCOU, J., *La politique municipale de l'Empire romain en Afrique proconsulaire de Trajan à Septime-Sévère*, Roma, 1972, p. 180.

distingue los *Clusisini veteres* y los *Clusini novi*. En estos casos, *veteres* se emplea por contraposición a los colonos silanos, ya que en más de una ciudad las colonias de veteranos de Sila dejaron subsistir junto a sí al antiguo municipio⁴⁶. Por tanto, *veteres* designa a los antiguos habitantes de una ciudad que tenía ya una organización jurídica romana, lo cual es también el caso de *Valentia*.

Algunos estudiosos defensores de los orígenes "no lusitanos" y por tanto del establecimiento en el 138 a.C. de soldados licenciados de los ejércitos romanos⁴⁷, han experimentado ciertos problemas por/para considerar *veterani* tanto a los del 138 a.C. como a los del segundo establecimiento y no encontrar una explicación satisfactoria a esta dualidad. No hay que olvidar que entre la fundación de la ciudad y su repoblación/reconstrucción augustea (o julio-claudia) transcurre un siglo, o quizás más, y que durante este tiempo los establecimientos de soldados licenciados han cambiado totalmente de planteamiento; el ejército se ha profesionalizado y proletarizado definitivamente y los *veterani emeriti* son siempre *cives romani*. En cambio, y como ya escribí en 1986⁴⁸, creo que el establecimiento del 138 a.C. hay que encuadrarlo en un fenómeno que tiene un origen militar, pero que se convierte en una especie de colonización agrícola y en una inmigración de gentes itálicas, que se instalan voluntariamente en la Península Ibérica porque ofrece más posibilidades que sus regiones de origen. Sólo después de las reformas de Mario del año 107 a.C., el fenómeno del "veteranesimo" —término empleado por Gabba⁴⁹— alcanzará la enorme importancia que tuvo durante todo el último siglo de la República hasta época de Augusto. En el caso de *Valentia*, ¿hubo al menos inicialmente alguna diferencia real entre los dos grupos de ciudadanos? Siendo los *veterani cives romani*, ¿continuaron los *veteres* sólo en posesión del *ius Latii*? En este terreno, todo son hipótesis.

⁴⁶ DEGRASSI, A., "Quattuorviri in colonie romane e in municipi retti da duoviri", *Scritti vari di Antichità*, vol. I, Roma, 1962, p. 104.

⁴⁷ TORRES, "La fundación de Valencia", consideraba que los *veterani* eran los primitivos colonos y los *veteres* las gentes establecidas después de la destrucción pompeyana.

TARRADELL, M., "Valencia, ciudad romana: estado actual de los problemas", *PLAV*, I, 1962, pp. 5-34, acepta el origen lusitano con evidentes reticencias y dudas, pero parece pensar que el apelativo *veteres* excluya que los primeros pobladores fueran veteranos de guerra romanos.

GARCIA Y BELLIDO, "La colonia romana de Valentia", pensaba que los primeros colonos eran ya *emeriti*.

⁴⁸ véase nota I.

⁴⁹ GABBA, *Esercito e società nella tarda Repubblica romana*, pp. 95 y ss.

Ante la indiscutible destrucción pompeyana que la arqueología está evidenciando, Ribera⁵⁰ plantea la posibilidad de que los *veteres* no fueran los descendientes de los primeros habitantes, dispersados o masacrados, sino que se trataría de gentes venidas con posterioridad. Tengo la impresión de que esta idea complica las cosas, pero el tiempo lo dirá. Por una parte, hay que comprobar que el hiatus entre el año 70 a.C. y la época augustea se da en toda el área de la ciudad, puesto que la vida urbana pudo quedar reducida tan sólo a un barrio y subsistir a niveles mínimos. Por otra parte, la pervivencia del *nomen Sertorius* parece sugerir una continuidad entre las dos fases. En consecuencia y a la vista de los conocimientos actuales, lo más razonable me parece identificar a los *veteres* con los descendientes de las gentes itálicas y romanas establecidas en el 138 a.C., que sobrevivieron a las guerras sertorianas, y a los *veterani* con soldados licenciados establecidos por Augusto o en época ligeramente posterior.

¿Puede aportar algo la prosopografía de *Valentia* en la cuestión que nos ocupa? Aunque es bastante limitada, podemos hacer algunas simples constataciones:

- El *nomen* más abundante es *Antonius* —10 individuos—, seguido de *Iulius* —8 individuos—, al menos tres de los cuales son libertos. Aparecen también los *nomina Fabius, Herennius, Marcius, Cornelius, Baebius*, etc.
- Aparecen además una serie de *nomina*, muy poco frecuentes en la Península Ibérica, tales como *Calventius, Riccius*, etc., algunos de ellos muy bien atestiguados en Campania y zonas centrales de Italia, tales como *Tettia* y *Venuleius*,⁵¹.
- Presencia del *nomen Sertorius*; en la Península Ibérica este gentilicio puede ser retrotraído a Q. Sertorio —es significativo que la mayoría lleven el *praenomen Q(uintus)*— y es indicativo de descendientes de personas que habrían recibido de Sertorio la ciudadanía romana⁵².
- Ausencia total del *nomen Pompeius* y también *Afranius*. Los *Afranii* son poco abundantes en la Península Ibérica, pero sin embargo están presentes en *Ilerda*⁵³, donde además llevan todos el *praenomen L(ucius)*.

⁵⁰ RIBERA, "Domingo Fletcher y la fundación de Valencia".

⁵¹ CONWAY, R.S., *The Italic Dialects*, Hildesheim, 1967, pp. 158 y 162. Hay una *gens Tettia* y una importante *gens Tettienna* en Asís (Umbria), véase "Asisium e Asisinate" en *Epigraphi lapidarie romane di Assisi*, a cura di G. FORNI, Perugia, 1987, pp. 18-21.

⁵² PEREIRA MENAUT, *Inscripciones romanas de Valentia*, p. 32.

⁵³ FABRE, G., MAYER, M., RODA, I., *Inscriptions romaines de Catalogne, II. Lérida*, 1985, n.º 5, n.º 85, n.º 86. La presencia del gentilicio *Afranius* no es sorprendente en *Ilerda* si se tiene en cuenta el papel jugado por *L. Afranius* durante la campaña de los partidarios de Pompeyo contra César. Hay también dos *Afranii* en *Tarraco*.

¿Qué conclusiones pueden obtenerse de las observaciones hechas en estas páginas? Para ir reconstruyendo y comprendiendo la evolución histórica de *Valentia* ha sido preciso ir superando una serie de polémicas que en su día hicieron correr mucha tinta, pero que la investigación ha ido dejando atrás; era el problema de la Tyrís ibérica y el de la identificación de *Valentia* con las diversas Valencias de la Península. En la actualidad creo que estamos superando el problema de "los lusitanos", que era una verdadera traba para entender ciertos hechos, como es la acuñación de moneda en época tan temprana y la cultura material que la arqueología está poniendo de manifiesto. Quizás en el futuro habrá que superar también la idea de "la colonia pompeyana del año 60 a.C. o anterior", puesto que los resultados actuales de la investigación arqueológica apuntan hacia un restablecimiento augusteo —en todo caso, julio-claudio⁵⁴— de la ciudad. Ahora bien, ¿este establecimiento de veteranos significó también la concesión del estatuto colonial? El solo testimonio de Plinio —sin el gran apoyo que siempre ha constituido la inscripción de Cupra— es suficiente para atestiguar con seguridad la condición colonial de *Valentia* durante la época imperial? Pudo Plinio haber utilizado una información bastante anterior y referirse a la condición de colonia latina? Todo son interrogantes a las que por el momento es muy difícil responder. Recordemos que de los establecimientos romano-republicanos que pudieron haber tenido el estatuto de colonia latina, tan sólo *Corduba* se convirtió con seguridad en colonia romana; *Italica*⁵⁵, *Carteia*⁵⁶ e *Ilerda*⁵⁷ se convirtieron con seguridad en municipios en época cesariana o augustea; *Palma* y *Pollentia* son hasta ahora un enigma⁵⁸, puesto que tan sólo Pomponio Mela atestigua la condición colonial. Estas dudas

⁵⁴ RIBERA, "Domingo Fletcher y la fundación de Valencia". DIES, E., ESCRIVA, V., RIBERA, A., "Ampliació urbana de Valentia a partir d'epoca flavia", *Jornades Internacionals d'Arqueologia Romana*, Granollers, 1987, pp. 236-243.

⁵⁵ CHAVES, F., *Las monedas de Italica*, Sevilla, 1973: las monedas de Itálica de época augustea llevan la leyenda PERM(issu) AVG(usti) MVNIC(ipium) ITALIC(ense). Véase también CANTO, A., *La epigrafía romana de Italica*, Madrid, 1985.

⁵⁶ GONZALEZ, J., *Inscripciones romanas de la provincia de Cadiz*, Cadiz, 1982, p. 64, número 96, lámina XLVIII: se trata de un fragmento de inscripción monumental, de mármol blanco, en el que se lee ALIQUI.../ IN MVNIC...; es el primer documento epigráfico que hace alusión a la condición municipal de Carteia. Las monedas no proporcionan ninguna información sobre el estatuto jurídico de la ciudad, ya que en ellas solo aparece la leyenda K/CARTEIA.

⁵⁷ PEREZ ALMOGUERA, A., "En torno al "status" de Ilerda", *Ilerda*, XLV, 1984, pp. 209-215. Las monedas de *Ilerda* llevan la leyenda MVN(icipium) ILERDA.

⁵⁸ MAYER, M. Y RODA, I., "Consideraciones sobre el topónimo "Pollentia" y el asentamiento romano en la bahía de Pollensa" (Actas del Symposium celebrado con motivo del XXI centenario de la fundación de *Pollentia*, Alcudia, julio, 1977), Mallorca, 1983, pp. 25-34.

sobre el estatuto de *Valentia* en época imperial son avivadas por las dimensiones y por la falta de monumentalidad de la ciudad. Tarradell, investigador siempre lúcido, ha insistido en más de una ocasión⁵⁹ sobre las pequeñas dimensiones de *Valentia*, aunque los datos sobre esta cuestión son muy fluctuantes; Tarradell le da una extensión de tan sólo 6 hectáreas, algo asombrosamente reducido si lo comparamos no ya con *Tarraco* (60/70 ha.), sino con *Emporiae* (20 ha.) o *Saguntum* (40 ha.); sin embargo, Carmen Aranegui⁶⁰ le da una extensión de 13,7 ha., lo cual, a pesar de ser el doble, sigue siendo muy reducido. Es evidente que hay que tener en cuenta a qué época se refiere cada estudioso, pues, por ejemplo, en la excavación de la calle del Mar no hay niveles republicanos⁶¹, lo cual puede hacer pensar en sucesivas ampliaciones del área de la ciudad. Sea como sea, la duda está ahí y sólo la investigación arqueológica y el replanteamiento de los problemas con un nuevo enfoque podrá superarla, como afortunadamente ha sucedido ya con otras cuestiones.

⁵⁹ TARRADELL, M., "Valencia, ciudad romana: estado actual de los problemas", p. 26. Idem, *Les ciutats romanes dels Països Catalans*, Barcelona, 1978, p. 33 y 40-43.

⁶⁰ ARANEGUI, C., "L'arqueologia a Sagunt", *Tribuna d'Arqueologia*, 1982-1983, Barcelona, 1983, p. 55.

⁶¹ CARMONA, P., RIBERA, A., LERMA, J. V., "Geoarqueologia en la ciudad de Valencia". p. 866.



Facsimil de Ritschl de la inscripción dedicada a Afranio. (foto cedida por el Deutsches Archaeologisches Institut de Roma)